



Obras Sanitarias del Estado

Gerencia Región Litoral Norte

Jefatura Técnica de Río Negro

Pliego de Condiciones Particulares

LICITACIÓN ABREVIADA N° 20740

OBJETO: **SANEAMIENTO BARRIO ORIENTAL
EN LA LOCALIDAD DE NUEVO BERLÍN,
DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO**

Fecha de Apertura: 17 de marzo de 2020

Hora: 10:00

Lugar: JTDRN República de Chile Padrón 1520 (predios de USINA) Fray Bentos, Río Negro



INDICE

CAPÍTULO I	4
1 DEL OBJETO DE LA COMPRA	4
2 DE LA DESCRIPCIÓN DE LAS TRABAJOS	4
2.1 Colocación de tuberías de desagüe	4
2.2 Estación de bombeo prefabricada	5
2.3 Suministros a cargo del Contratista:	5
2.3.1 Red de saneamiento	5
2.3.2 Estación de bombeo prefabricada	5
2.4 Suministros a cargo de OSE	6
2.5 El contratista tendrá a su cargo:	6
2.6 La Administración tendrá a su cargo:	7
3 DE LAS CONDICIONES CONSTRUCTIVAS	8
3.1 Excavaciones	8
3.2 Colocación de tuberías	9
3.3 Registros	9
3.4 Cámaras terminales	10
3.5 Cámara de inspección	11
3.6 Pruebas Hidráulicas	11
3.7 Empalmes a la red	12
3.8 Obras de Suelos para Estación de bombeo	12
3.8.1 Limpieza de terreno	12
3.8.2 Sustituciones y base de fundación	13
3.9 Obras Civiles para Estación de bombeo	13
3.9.1 Casamata para tablero eléctrico	13
3.9.2 Cámara de rejillas y cámara de válvulas	13
3.10 Cerco perimetral	14
3.11 Acceso	14
3.12 Instalación eléctrica	14



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
JEFATURA TÉCNICA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO

3.13	Suministro de energía eléctrica	15
3.14	Tablero bombas.....	15
3.15	Pozo de bombeo.....	15
3.16	Señalización	16
3.17	Permisos.....	16
3.18	Limpieza de la obra	16
4	DEL PLAZO DE INICIO Y SU EJECUCIÓN	16
5	DE LAS MULTAS.....	16
6	DE LA RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA CONTRATISTA.....	17
7	DEL TRÁMITE PARA INSCRIPCION DE OBRA Y PAGO DE APOORTE A BPS	19
8	DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	19
9	DE LOS REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTA	19
10	DE LAS ACLARACIONES.....	20
11	DE LA PRORROGA PARA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN.....	20
12	DE LA FORMAS DE COTIZAR.....	20
13	DE LA FORMA DE PAGO	22
CAPÍTULO I I		23
ANEXO I.....		23
INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA		23
ANEXO II.....		24
RUBRADO LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA		24
ANEXO III.....		25
COTIZACIÓN		25



CAPÍTULO I

1 DEL OBJETO DE LA COMPRA

Ejecución de obra de red de saneamiento (impulsión, colectores, registros, cámaras de inspección vereda con traspaso de conexiones) y construcción de estación de bombeo para Barrio Oriental en la localidad de Nuevo Berlín, departamento de Río Negro.

2 DE LA DESCRIPCIÓN DE LAS TRABAJOS

2.1 Colocación de tuberías de desagüe

Para la ejecución de las obras de redes de alcantarillado y conducciones principales de gravedad se seguirán las prescripciones de:

- Las presentes especificaciones
- La Memoria Descriptiva General para Obras de Alcantarillado.
- Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras de Saneamiento de O.S.E., en todo lo que no estuviera especificado en los pliegos antes citados.
- Manual Ambiental de Obras de O.S.E.
- Memoria Constructiva del M.T.O.P. última edición para todos aquellos procedimientos constructivos que no sean especificados en los recaudos de esta licitación.
- Los planos del proyecto.
- El plazo, luego de aprobada por la Dirección de Obra la planificación propuesta, será de un mínimo de 50 metros de colectores por día, no permitiendo más 100m de frente abierto con sus respectivas conexiones sin culminar.
- En caso de que al final de la jornada quedara algún obstáculo en la vía pública se deberán colocar balizas con señales luminosas.
- Será responsabilidad de la empresa la correcta señalización de zanjas, pozos u otros obstáculos en la vía pública con cinta de color amarillo.
- Traspaso de conexiones domiciliarias a cámara en vereda a realizarse en paralelo con ejecución de colector proyectado.
- Identificación técnica obligatoria de los siguientes suministros al momento de presentar la oferta:
 - Electro Bombas de pozo de bombeo
 - Válvulas de retención
 - Piezas especiales del manifold (Esclusa, Mariposa, Llaves de paso)
 - Sensor de Nivel y accesorios



2.2 Estación de bombeo prefabricada

Suministro y colocación de acuerdo a propuesta del oferente una vez aprobado proyecto ejecutivo. Prueba y puesta en marcha según se detalla a continuación.

Acondicionamiento del predio de 7m x 8m y de cerco perimetral existente, ejecución de portón, caseta eléctrica, iluminación, instalación eléctrica, cámara de rejillas y cámara de válvulas según planos proyecto.

2.3 Suministros a cargo del Contratista:

El Contratista deberá proporcionar los materiales, herramientas y mano de obra necesarios para la realización de los trabajos. En particular:

2.3.1 Red de saneamiento

- Hormigón para bases de registros y cámaras.
- Hormigón para tapas de cámaras y terminales.
- Hormigón para anclaje de curvas.
- Equipo para apertura y relleno de zanja.
- Equipo para compactación de zanja.
- Equipo para prueba hidráulica de tubería de 200 mm
- Equipo para prueba hidráulica de tubería de 110 mm
- Equipos y suministros especiales para la seguridad de la obra.
- Equipos para apertura y relleno de zanja.
- Escalones de seguridad para registros.
- Áridos necesarios para la obra
- Conos de hormigón para registros
- Cilindros de hormigón para registros y cámaras

2.3.2 Estación de bombeo prefabricada

- Estación de bombeo prefabricada con cámara de válvulas externa para caudal de 6 m³/h, H manométrica de 8.00 m.c.a. La misma deberá contar con pozo prefabricado en PRFV propicio para las especificaciones anteriores.
- El proyecto ejecutivo completo con el estudio de estabilidad de suelos será incluido en el precio de la obra.
- Dos tramos de 6m de cadenas galvanizadas de elevación de bombas.
- Bulonería de acero inoxidable para fijación de codos bases de electrobombas.
- Barras guías de acero inoxidable.
- Ganchos de acero inoxidable para sostener reguladores de nivel, cadenas y cables.
- 2 Válvulas de retención de Ø 3".
- 2 Válvulas exclusas de Ø 3".
- Cañerías de impulsión (dentro de la estación) y accesorios H°G° de Ø 3".



- Juntas de desarme.
- Canasto reja inoxidable para retención de sólidos
- Soporte y guías de canasto en acero inoxidable.
- Válvula plana de entrada en acero inoxidable de 200mm.
- Tapa de estación de chapa antideslizante.
- Cañería de retorno con válvula exclusiva
- 2 electrobombas para el punto de funcionamiento mencionado
- Tablero eléctrico de comando y control alternativo manual/automático para dos bombas con variador de frecuencia.
- Reguladoras de nivel con 6 metros de cable.
- Pórtico elevación de bombas y aparejo

Y todos los materiales necesarios para la correcta ejecución de las tareas descritas. Los materiales a suministrar están sujetos a la propuesta del oferente.

2.4 Suministros a cargo de OSE

- Tuberías de PVC Ø200mm (645m).
- Tuberías de PEAD Ø110mm (264m) para cámaras inspección y conexiones.
- Tuberías de PEAD Ø 75 mm (196m) para impulsión.
- Piezas especiales, cuplas electrofusión PEAD Ø110 mm (3).
- Piezas especiales, monturas de PVC Ø200mm (25), codos de PVC Ø110mm (25) y codos de PVC Ø200mm (3).
- Marcos y aros de tapa de hierro fundido para registros (6) y terminales (3).

2.5 El contratista tendrá a su cargo:

- a) La Dirección de la Obra, para lo cual nombrará a un Ingeniero Director de Obra.
- b) **Elaboración y presentación proyecto ejecutivo pozo de bombeo**, el mismo deberá garantizar la estabilidad del terreno circundante por lo que incluirá un estudio de suelos.
- c) El suministro de todos los materiales que no aporte la Administración y equipos necesarios para la completa ejecución de los trabajos que se licitan y su transporte a obra.
- d) La remoción de pavimentos de acera y calzada, y todo obstáculo que se oponga a la colocación de las tuberías.
- e) La reposición de los pavimentos de acera y calzada que sean afectados por la ejecución de los trabajos, en un todo de acuerdo a las exigencias de la Dirección de Obras de la Intendencia Departamental.
- f) La excavación, apuntalado, perfilado y eventual desagote de las zanjas, para la colocación y empalmes de tuberías.



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

JEFATURA TÉCNICA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO

- g) La colocación de tuberías, piezas especiales, y dispositivos, construcción de cámaras, anclajes y protecciones, obras especiales, etc.
- h) El transporte de todos los materiales a la obra **(los materiales que suministra OSE se entregarán en el Almacén de OSE Fray Bentos, Zorrilla e Instrucciones)**.
- i) El relleno y apisonado de las zanjas.
- j) La ejecución de las pruebas hidráulicas de las tuberías construidas, lo que deberá hacerse conforme a las presentes especificaciones y en total acuerdo con el Supervisor.
- k) Todas las obras necesarias para la colocación del pozo de bombeo.
- l) Custodia de obras, letreros, barreras, luces, etc. La Empresa adjudicataria será responsable de la señalización correspondiente hasta la recepción de los trabajos.
- m) El cumplimiento de toda normativa vigente de carácter Nacional, de los Entes Públicos y/o Municipios, en aquellas tareas que los involucren.
- n) La obtención de los permisos Municipales y ante otros Organismos o Entes Públicos que correspondan para la realización de la Obra en los plazos establecidos.
- o) La obtención de la información correspondiente a las posibles interferencias con otras instalaciones (UTE, ANTEL, OSE, IDS, etc.)
- p) La reparación de eventuales perjuicios de cualquier índole que pudiera ocasionar a terceros.
- q) Elaboración de planos de balizamiento conformes a obra, en formato papel y *.dwg. La recepción de la obra estará condicionada a la entrega de los planos de balizamiento.
- r) El cumplimiento de las medidas de mitigación de Impactos Ambientales negativos que se generen producto de la construcción de la obra.
- s) Tramitación ante UTE a efectos de obtener suministro de energía eléctrica en tiempo y forma a cargo del contratista.
- t) Proyecto eléctrico según los equipos y tableros instalados.
- u) Iluminación del predio.

2.6 La Administración tendrá a su cargo:

- a) La supervisión de las obras, para lo cual nombrará a un Supervisor de Obra
- b) El suministro de los materiales detallados en el ítem. 2.4
- e) Para la realización de los empalmes, la Administración aportará solamente el personal especializado para la supervisión. Se efectuarán de común acuerdo con la Dirección de Obra y el Jefe Técnico de Departamental.



3 DE LAS CONDICIONES CONSTRUCTIVAS

3.1 Excavaciones

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente se deberán cumplir las siguientes normas:

- a) Para el saneamiento las tuberías irán emplazadas por eje de calzada y la profundidad de las mismas estará determinada por las cotas de zampeado que figuran en los planos de proyecto. En el caso de la impulsión, las tuberías irán emplazadas en vereda o calzada asegurando una tapada mínima de 0,80m desde la generatriz superior del caño hasta el nivel actual de pavimento. La tubería será instalada en el fondo de zanjas que tendrán un ancho mínimo igual a al diámetro nominal del caño más 0,50m.
- b) Las zanjas se harán preferentemente con sus paramentos verticales si las condiciones de seguridad lo permiten.
- c) El contratista deberá realizar los apuntalamientos y estibaciones necesarias tal como lo dispone la Reglamentación del Banco de Seguros del Estado, sin perjuicio de lo cual deberá dar cumplimiento a las instrucciones que al respecto imparta el Supervisor, tendientes a ampliar la seguridad de los trabajos y la preservación de los pavimentos, servicios públicos y edificios linderos.
- d) Todos los materiales resultantes de las excavaciones serán depositados provisoriamente en las inmediaciones del lugar de trabajo, en la medida absolutamente imprescindible para la buena ejecución de las obras y en forma tal que no creen obstáculos a los desagües y al tránsito general por las calles y las veredas. Los adoquines y las piedras serán apilados en montones regulares de las dimensiones indicadas por el Supervisor.
- e) Todos los materiales depositados en la vía pública deberán ser conservados bajo la vigilancia y responsabilidad del contratista.
- f) Sin perjuicio de lo indicado el ancho de la zanja deberá ser tal que permita que los caños puedan ser colocados y unidos adecuadamente y el relleno de tierra pueda efectuarse y compactarse lateralmente en la forma establecida; además el ancho de la zanja debe permitir la colocación de apuntalamientos en los tramos que lo requieran.
- g) El fondo de la zanja deberá ser excavado en forma tal que su profundidad sea 0,10m mayor a la que corresponde a la generatriz inferior del caño de acuerdo al proyecto. Dicha sobre-excavación se rellenará con arena compactada previamente a la colocación de la tubería a fin de permitir un buen asiento del mismo, debiendo los caños apoyarse en toda su longitud.
- h) Cuando el fondo de la zanja sea excavado en roca, la sobre-excavación será de 0,05 m y se rellenará con arena compactada.
- i) Cuando el fondo de la zanja quede en terreno inestable, la sobre-excavación será de 0,15 m, rellenándose los primeros 0,07 m con material estable compactado a máquina y los 0,08 m restantes con arena compactada.
- j) Cuando la excavación deba practicarse en roca dura no se usarán barrenos o “fogachos” sin la autorización del Supervisor y nunca menos de 15,00 m de cualquier construcción existente debiendo tomarse todas las precauciones necesarias para evitar accidentes. El contratista será responsable por los daños y perjuicios



directos o indirectos que causase. Además el contratista está obligado a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ley 10415 y la Reglamentación del 7/10/1945 sobre el empleo de explosivos en obras.

k) Cuando la cota de la napa freática estuviera por encima de la generatriz inferior de los caños, antes de asentar la tubería el Contratista está obligado a bajar el nivel de agua del subsuelo con procedimientos adecuados, debiendo mantener la zanja libre de agua hasta que se hayan unido las uniones entre los caños.

3.2 Colocación de tuberías

a) Para el montaje de los caños y accesorios se seguirán las prescripciones que correspondan al material a instalar.

b) El relleno de la zanja se realizará hasta el nivel actual del pavimento. Se incluye en este rubro el costo de reposición de zanja, en vereda podrá usarse el mismo material, salvo que se encuentre barro, en calle deberá rellenarse la zanja en su totalidad con tosca bien compactada en capas no mayores a 25cm de espesor compactadas con humedad óptima hasta lograr el 90% de la densidad óptima del suelo respectivo.

c) Los primeros 10 a 30 cm, en la base y sobre la tubería, serán rellenos con arena, arena sucia, destape de cantera, verificando que no exista presencia de piedras que puedan dañar la tubería.

d) Los caños y accesorios serán conducidos al pie de la obra y colocados a lo largo de la zanja, siendo inspeccionados cuidadosamente por el Supervisor quien no permitirá la colocación de aquellos que hubieran sufrido algún deterioro.

e) Se procederá a la limpieza del interior de los caños y accesorios que presenten suciedades y luego serán bajados con precaución al fondo de las zanjas, ya sea a mano o por medio de aparatos especiales.

f) Se tendrá especial cuidado en preservar los aros de goma de suciedades, del calor y del sol. En tiempo frío, deben ser ligeramente calentados, para lo cual bastará que el obrero colocador tenga en una bolsa de mano cierta cantidad de ellos, a medida que los vaya utilizando.

3.3 Registros

a) Se colocaran hasta 6 registros y se construirán de acuerdo a las cotas indicadas en el plano proyecto y en el plano tipo de OSE N° 22282 *"REGISTROS Y CÁMARAS DE LA RED DE ALCANTARILLADO"*.

b) Serán conformados según cilindros de hormigón de sección circular con los diámetros indicados, prolongados en su parte superior con trozo tronco cónico y rematado, a nivel del pavimento existente, o del terreno natural o de la rasante establecida, con una tapa de hormigón y marco de fundición.

c) El acceso al interior del registro se hará por medio de una escalera formada por escalones de hierro galvanizado de 25 mm de diámetro, empotrados en las paredes, dispuestos a distancias iguales entre sí y saliendo 0,15m del perímetro. Siempre y cuando el registro tenga más de 1.5m de profundidad.

d) Los registros podrán ser ejecutados por anillos moldeados fuera de la obra, o directamente en sitio.

e) En el primer caso su espesor será de 0,12m hasta la profundidad de 3,50m aumentándose a 0,15m a partir de dicha profundidad.

f) Los anillos tendrán una altura máxima de 1,00m, el tronco de cono de 1,10m de altura para los registros de 1ª y 2ª categoría. La confección de la junta de unión de los mismos se hará con mortero de arena y portland 3



a 1. Para lo cual se cubrirá el borde superior del anillo colocado con dicho mortero, asentándose uniformemente en nuevo anillo a colocar, asegurándose que no ha desaparecido el mortero en alguna de las partes y alisando la junta en ambos paramentos.

g) Se evitará, durante la colocación, mover los anillos ya asentados; si se comprobará la existencia de alguna junta abierta o movida se procederá a su reconstrucción quitando los anillos colocados por encima de ella.

h) Los zampeados serán contruidos con un hormigón de la siguiente dosificación:

-cemento: 300 kg

-arena: 0,500 m³

-pedregullo: 0,800 m³

i) El espesor mínimo de la losa que constituye el piso de los registros será de 0,20m.

3.4 Cámaras terminales

La cámara terminal (plano N° 22.282/A) consiste en una prolongación del colector en sentido vertical, realizada por intermedio de un codo a 90° y conductos del mismo material y dimensiones de los que componen el colector.

Su extremo libre se cubre, al nivel del terreno natural o rasante establecido, con una tapa de hormigón y marco de fundición, contruidos según detalle del plano N° 23.412.

En el caso de ir ubicada en calles no pavimentadas o con pavimento precario, esta tapa se colocará sobre un anillo circular de hormigón armado de la siguiente dosificación:

cemento 300kg

arena 0,500m³

pedregullo 0,800m³

Este anillo a su vez apoya sobre un macizo de hormigón de la siguiente dosificación:

cemento 250kg

arena 0,500m³

pedregullo 0,800m³

Este último descansa en el terreno, en forma de no transmitir a los conductos las cargas que actúen sobre la tapa. A ese efecto, entre la superficie exterior de los caños y la interior del anillo y macizo de hormigón, deberá quedar un espacio vacío de 0.03 m de ancho aproximadamente.

El marco de fundición se dispondrá sobre el anillo citado anteriormente y se asegurará el mismo mediante 4 pernos de anclaje de 13 mm de diámetro dispuestos según dos diámetros perpendiculares.

El anillo será de la sección indicada en el plano, armado con 5 varillas de 6 mm de diámetro y estribos de Y 6 mm dispuestos cada 0.30. Este anillo podrá ser ejecutado fuera de la obra o directamente en ella.

En el primer caso, antes de procederse a la colocación del mismo, se limpiarán bien y se mojarán las superficies de contacto con la base del macizo de hormigón e inmediatamente se extenderá sobre la cara superior de la base una capa de mortero (1 parte de cal, 1/3 cemento y 4 de arena gruesa), procediéndose después a la colocación del anillo.



El macizo de hormigón de base será también un anillo pero de sección trapecial de 0.15 m de altura y con bases menor y mayor respectivamente de 0.15 m y 0.30 m.

Se construirá en sitio, asentándolo directamente sobre el terreno bien compactado, el cual se alisará y mojará previamente. Se dispondrán moldes internos fáciles de extraer, dejando así la separación necesaria entre la base y los conductos.

Si la cámara terminal ha de ubicarse en calle pavimentada con hormigón, el anillo de asiento de la tapa será, como se indica en el plano, un anillo de hormigón que deberá formar cuerpo con el hormigón de pavimento, por cuyo motivo no se indican dimensiones ni otras características.

3.5 Cámara de inspección

Las cámaras de inspección se construirán de acuerdo a lo indicado en el plano de proyecto No. 30.977.

Básicamente consistirán en uno o más caños de hormigón de diámetro ϕ 500 mm, apoyados sobre una losa de hormigón y rematados a nivel de pavimento existente o del terreno natural o de la rasante establecida, con una tapa de hormigón y marco de fundición, construidas según el plano de proyecto No. 23412.

La losa de fondo será construida con un hormigón de idéntica dosificación que para el caso de los registros.

Tendrá un espesor de 0,08 m.

Las cunetas y banquetas se construirán siguiendo las mismas indicaciones que para los registros.

El caño de hormigón se apoyará en la losa de fondo y se ajustará a la misma mediante mortero de arena y portland (3 a 1).

En el caso que sea necesario por la profundidad de la cámara colocar más de un caño de hormigón ϕ 500 mm, la junta entre los caños se realizará de la misma manera que para el caso de juntas entre caños de hormigón para el colector.

En el caso que la cámara de inspección se construya en la acera, el marco de fundición se apoyará directamente en la cabeza del caño de hormigón y se amurará el mismo mediante mortero de arena y portland 3 a 1. De construirse en la calzada, se cortará la cabeza del caño de hormigón y se colocará un macizo de hormigón similar al utilizado para cámaras terminales.

Se especifican dos tipos de cámaras de inspección con características distintas. Se trata de cámaras destinadas a empalmar colectores que vierten sus aguas en uno único, interceptándose con un desnivel no superior a 0,52 m, que es el límite establecido para la variante.

La variante de cámaras prevé la colocación de una tee y una curva de 90° para salvar el desnivel entre los zameados y una subida vertical que se remata a nivel de pavimento, con un macizo de hormigón, marca y tapa, similar al utilizado para las cámaras terminales.

3.6 Pruebas Hidráulicas

Antes de rellenar totalmente las zanjas se procederá a verificar la impermeabilidad de las juntas, sometiendo las tuberías a una prueba de presión de 0.600 kg/cm² para las tuberías de saneamiento y 7 kg/cm² para la impulsión no debiendo manifestar las juntas la menos exudación.



La presión de prueba debe ser alcanzada gradualmente y sin brusquedad, con el propósito de evitar sobrepresiones violentas que puedan dañar la instalación.

Esta prueba se realizará durante 2 horas no admitiéndose pérdida alguna.

Los tramos de prueba serán a lo sumo de 500m de longitud y estarán a cargo de la Empresa Adjudicataria en coordinación con OSE.

La Empresa Adjudicataria tendrá a su cargo la compra de agua para la realización de la prueba hidráulica, el llenado de las tuberías y el suministro y manejo del equipamiento para presurizar la red.

Será de rechazo el trabajo cuando aparezcan pérdidas en la instalación.

Después de la prueba de presión y antes de la desinfección, la tubería debe ser purgada en forma tan completa como sea posible, mediante el libre escurrir del agua por las tuberías. Debe comprenderse que esta purga únicamente arrastra los sólidos más ligeros y siempre y cuando se haya dispuesto un escape lo suficientemente grande para lograr que el agua arrastre libremente la mayor cantidad de material. Por esta razón, en las zonas dudosas debe procederse a una limpieza mecánica de las tuberías.

Queda prohibido al Contratista maniobrar por su cuenta llaves de paso, válvulas y demás aparatos de las instalaciones existentes de O.S.E.

3.7 Empalmes a la red

La empresa deberá proveer mano de obra para la realización de los empalmes a la red bajo la Supervisión de OSE.

3.8 Obras de Suelos para Estación de bombeo

El contratista recibirá el predio en su estado actual, por lo que tendrá que visitar el mismo a efectos de constatar la situación. Respetará según los planos los niveles de la estación de bombeo. Se realizarán para el acondicionamiento topográfico del terreno, limpieza y movimientos de tierra necesarios para realizar las fundaciones cimientos de la obra y caminos de acceso.

El predio que se acondicionará para las instalaciones de la estación de bombeo, tendrá las dimensiones que se indican en el plano de obra. De no estar especificadas dichas medidas se ajustarán a un rectángulo de 8 m de frente por 10 m de largo.

3.8.1 Limpieza de terreno

Se retirarán los depósitos de materiales extraños, escombros y cualquier otro acopio de suelos que afecten la limpieza y el tránsito por dicho espacio. El piso deberá quedar emparejado de forma tal que no presente pozos, rocas salientes ni malezas.

Si fueran necesarios rellenos, los mismos estarán libres de troncos, ramas, hojas, raíces, pastos u otros materiales orgánicos. Se tomarán además precauciones para que durante los trabajos las aguas no se acumulen en puntos determinados, evitando además que se puedan acumular perjudicando a terceros. De ser necesario por acumulación excesiva de aguas se utilizará bomba de achique.

Se terraplenará el espacio destinado a las instalaciones, hasta una altura que asegure que la cota de piso de la platea se sitúe como mínimo 30 cm por encima de la cota del eje de la calle.



3.8.2 Sustituciones y base de fundación

Una vez concluida la limpieza del predio, se realizara una sustitución de aproximadamente 30 cm de profundidad por las dimensiones de la platea de 8m x 7m. Este espacio será relleno con tosca-cemento (100 kg de cemento por m³ de tosca) o en su defecto lo que indique el estudio de suelo propuesto por el oferente.

En el resto del predio se colocaran Tepes de pasto y barrera de arbustos y árboles en los alrededores.

3.9 **Obras Civiles para Estación de bombeo**

Las obras civiles se refieren a la construcción de la casamata para tablero eléctrico, cámara de rejás y cámara para válvulas. La misma se ubica según plano una vez que se han realizado los movimientos de suelos, se han marcado los puntos de conexión con el pozo y se hayan instalado los ductos para el conexionado eléctrico.

3.9.1 Casamata para tablero eléctrico

Las casamata se realizará de acuerdo a las dimensiones de los planos y será verificada de acuerdo a lo que disponga UTE.

Todas las losas, entre losas y losas de techo de casetas serán de hormigón visto y prefabricado.

Se exigirá la mayor calidad estética y estructural de los elementos vistos.

Las puertas tendrán las siguientes características:

Puerta en material de aluminio, simples de una sola hoja con apertura abatible hacia fuera.

Las medidas serán de 2,00m de alto x 0,80m de ancho con marco incluido y las medidas del marco se ajustarán a las medidas de la puerta.

Las puertas se conformaran, de la mitad hacia arriba con celosías para ventilación, que deberán ocupar un espacio de 0,90m de alto x 0,60m de ancho y hacia abajo con un tablero ciego.

Los marcos llevarán grapas de acero galvanizado para su amure.

Estanqueidad al agua mediante doble junta (burlate), en combinación con un vierte aguas de aluminio para impedir el ingreso del agua en el umbral de la puerta.

Cerradura de acero de seguridad niquelada.

La cimentación de la casamata será una platea de hormigón armado de 15 cm de espesor con doble malla de hierro y vigas de borde invertidas o viga talón. Entre el suelo compactado y la platea de hormigón se colocarán una lámina de nylon para impedir la contaminación de la estructura.

Se utilizará hormigón de 220 kg/cm² de resistencia a la rotura y hierro tratado.

El recubrimiento de las armaduras será de 2,5 cm en ambas caras.

3.9.2 Cámara de rejás y cámara de válvulas

La cámara de rejás tendrá unas dimensiones de 2m x 1.2m y profundidad de zampeado del caño de entrada, la cámara de válvulas tendrá unas dimensiones de 2m x 1.4m x 1.6m de profundidad. Ambas cámaras se construirán en hormigón armado con paredes y base de 20cm de espesor con doble malla de Ø8 c/15cm.



3.10 Cerco perimetral

El cerco perimetral se construirá con postes prefabricados de hormigón armado, colocados cada 2.50 m, cuya sección mínima será de 10 cm x 10 cm. La longitud vertical del poste será como mínimo de 2,80 m y se fundarán mediante macizos de hormigón de 0,30 x 0,30 m profundidad mayor o igual a 0,60 m, y los mismos tendrán un brazo a 45° cuya longitud mayor será de 0,40 m.

Se deberán colocar postes de apoyo a los postes de las esquinas, de manera que los mismos resistan fuerza realizada por los tensores.

Se deberá construir una viga que vincule longitudinalmente los postes, las dimensiones de la misma serán de 0,15m de ancho x 0,20m de alto e irá enterrada a 5 cm en el terreno natural.

El tejido será de malla electrosolada de 7 cm y sujetado mediante 4 hilos de alambre de acero galvanizado. Los brazos a 45° sostendrán 3 hilos de alambre de púa de AG N° 12.

El portón de acceso (se ubicará según elección de ésta Jefatura para realización de fácil maniobra de camión con grúa), será de 4,00 m (luz entre postes) y se compondrá de dos hojas de 2,10 m de altura, formadas con caños de hierro galvanizado de 1"1/4 revestidos mediante una base anti óxido y dos manos de pintura epoxi color blanco.

Cada hoja, además del perímetro, se completa con 3 caños de HG 1" horizontales cada 50 cm y varillas verticales de 10 mm cada 40 cm.

Cada hoja se completa con una malla electro solada de 7 x 7 cm sujetado mediante alambre de acero galvanizado a la estructura del portón, sobre cada hoja del mismo se colocará 3 hilos de alambre de púa de AG N° 12, por medio de soporte metálico soldado.

Los elementos de hierro se protegerán con una base de anti óxido y dos manos de pintura esmalte de color blanco.

El portón dispondrá de un pasador horizontal con candado del lado externo.

Las hojas serán batientes hacia ambos lados y se fijarán a pilares de 0,15 x 0,15 m de hormigón armado, (8Ø12 con estribos Ø 6 cada 20 cm) mediante 3 bisagras de plancha de hierro empotradas en éstos.

La fundación de los pilares se realizará con dados de hormigón sin armar de 50 x 50 x 60 cm.

3.11 Acceso

El acceso se construirá según plano alcantarillado Tipo z del MTOP será de Hormigón de Ø600 mm asentada en base de 15cm de tosca mezclado con cemento portland con cabezales y una losa con un espesor 15 cm para tránsito vehicular de hormigón armado con malla ϕ 4,2 /15 x 15.

3.12 Instalación eléctrica

Se colocará 1 columna de 5 m de altura con focos de 150 watts y aparatos de brazo largo. La conexión entre la columna y el nicho será en forma subterránea. Se construirán dos nichos de mampostería revocados de 1.50 m de alto, 65 cm de ancho y 50 cm de profundidad, para colocar el medidor de UTE y para el tablero del



pozo de bombas una caceta según plano proyecto. Los detalles constructivos serán de cuenta del contratista de acuerdo a lo exigido por UTE y por OSE.

3.13 Suministro de energía eléctrica

El contratista realizará las gestiones necesarias ante UTE a los efectos de contar con el suministro de energía eléctrica en las instalaciones del predio de 380 volts, 3 fases y 50 Hz.

Se incluye la extensión de la red de energía por la vía pública. El proyecto de electrificación será realizado por un Técnico Instalador avalado por UTE. Los costos de estos trámites, planos de la instalación, así como de la obra externa serán incluidos en el rubro "Suministro de energía eléctrica".

Deberá quedar instalado el medidor de UTE con el correspondiente contrato de suministro. Se solicitará una potencia instalada de 10kw.

Será de responsabilidad y cargo del instalador verificar el correcto funcionamiento de la instalación.

3.14 Tablero bombas

El contratista realizará proyecto con esquema unifilar según requerimientos de las 2 bombas que se colocaran en el pozo de bombeo. Será de responsabilidad y cargo del contratista instalar el tablero y verificar el correcto funcionamiento de las bombas antes de culminar con la obra.

3.15 Pozo de bombeo

El pozo será prefabricado en PFRV (poliéster reforzado de fibras de vidrio) de Ø 1.2m y 3.65m de profundidad donde se colocaran 2 bombas apropiadas para el punto de funcionamiento.

El mismo ha de presentar un material de gran resistencia a la rotura de elongación así como propiedades mecánicas y químicas que lo hagan sumamente apropiado para uso cloacal en suelos corrosivos. Que disponga de anillos de refuerzos laterales cada 0,5m, refuerzos externos en el fondo y espesor de paredes acorde a cargas internas y externas. El refuerzo de vidrio construido por 4 capas de hilos cortados de 50mm en vidrio tipo E ligado con resinas y etileno, y una capa de tejido roving 205 bidireccional de mechas continuas, de fibras de vidrio tipo E, ambas compatibles con la resina poliéster

Características técnicas

Material: PRFV

Densidad: 1.12 gr/dm²

Elongación: 5.5%

Resistencia a la tracción (ASTM D651): 750 Kg/cm²

Resistencia a la flexión (ASTM D790): 1340 Kg/cm²

Módulo de elasticidad (ASTM D790): 30.000 Kg/cm²



3.16 Señalización

Deberá ser segura y la adecuada en cada caso, luminosa donde exista tránsito, y será en su totalidad a cargo del Contratista debiendo ser la misma diurna y nocturna. Deberán colocarse carteles donde se indique el nombre de la Empresa Contratista seguido de "Trabajando para OSE".

No se autorizará que las zanjas permanezcan abiertas por más de 48 horas a fin de no interrumpir en lo posible el tránsito.

3.17 Permisos

Toda tramitación, notificación por interferencia por trazados, canalizaciones, etc. Perteneciente a otros organismos (UTE, ANTEL, OSE) serán realizados por el contratista, a los efectos de evitar deterioros en las instalaciones de las distintas Empresas Públicas.

3.18 Limpieza de la obra

La obra deberá conservarse barrida y limpia durante la construcción, quitándose los restos de materiales, cascotes, madera, etc., que entorpezcan el andar por ella, o presenten aspecto desagradable a quien la visitara. El terreno deberá quedar en perfectas condiciones una vez culminada la obra.

Esta limpieza está a cargo del Contratista, para la cual deberá dejar personal necesario para su vigilancia, cuidado y aseo. La limpieza deberá efectuarse con el mayor cuidado y sin que se dañen las obras, evitándose ralladuras, salpicaduras, manchas, etc.

4 DEL PLAZO DE INICIO Y SU EJECUCIÓN

La obra deberá iniciarse dentro del plazo de diez días corridos contados a partir del día siguiente al de notificación de la orden de compra, salvo que se reciba comunicación escrita de la Administración postergando su iniciación.

El plazo de ejecución de la obra, no excederá los 5 meses para trabajos en intemperie, contados a partir del día de inscripción de la obra en BPS.

5 DE LAS MULTAS

De constatarse apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria.

En el caso de reiterarse el incumplimiento, se establecen las siguientes multas:



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
JEFATURA TÉCNICA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO

MOTIVO	VALOR DIARIO
No presentación en la obra	2UR
Incumplimiento de los plazos	2UR
Falta de señalización durante la realización de los trabajos o la no-reparación de instalaciones afectadas por la obra.	1UR
Falta de limpieza en obra	1UR

En caso de mantener los incumplimientos podrá llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del adjudicatario.

En caso de constatare diferencias entre el trabajo realizado y el contratado, luego de notificada de las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 5 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.

6 DE LA REPOSABILIDADES DE LA EMPRESA CONTRATISTA

- Los daños producidos sobre instalaciones propias o de terceros, asociados a impericia o negligencia de los funcionarios, serán de entera responsabilidad de la Empresa Contratista.
- Hasta la recepción de la obra, la vigilancia y cuidado de las mismas serán de responsabilidad de la Empresa Contratista, sin perjuicio del derecho de la Administración de hacer las inspecciones, pruebas y contralores establecidos en los pliegos u otros que estimen convenientes.
- La Empresa Contratista será la única responsable ante terceros y organismos públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados y específicamente frente a la Intendencia Departamental, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por el incumplimiento de las disposiciones vigentes respectivas. También será la única responsable por todo y cualquier perjuicio que el desempeño de los trabajos contratados pudiera ocasionar en su personal afectado a los mismos. Ello incluirá tanto los trabajos contratados como el transporte y disposición final del material retirado.
- Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la Empresa Contratista será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.
- La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.
- Son obligaciones de la Empresa Contratista:



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

JEFATURA TÉCNICA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO

- Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.
 - Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
 - Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo al rubro de la empresa.-
 - Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.
- g) La Administración autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:
- Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
 - Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.
- h) OSE se reserva el derecho de exigir cualquier otro tipo de documentación en función de lo establecido en las leyes 18.099 y 18.251. Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada. A estos efectos, se le exigirá a la Empresa Contratista, la presentación de la siguiente documentación:
- Declaración nominada de historia laboral (Art. 87 Ley 16.713) y recibo de pago de las cotizaciones al organismo previsional.
 - Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la Seguridad Social a la entidad previsional correspondiente (Art. 663 Ley N° 16.170).
 - Constancia de BSE que acredite la existencia del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
 - Plantilla de control de trabajo, recibos de haberes salariales de la totalidad de los trabajadores que prestan funciones para la empresa en el marco de la compra y convenio colectivo aplicable.
 - Datos personales de la totalidad de los trabajadores que prestaron o prestan tareas en el organismo para la empresa y Cédula de Identidad.
 - Contratos de trabajo de los referidos trabajadores.
 - Cédula de identidad escaneada y legible de cada nuevo trabajador
- i) Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.
- j) Asimismo la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada. Vencido el plazo otorgado a la empresa, si esta no cumpliera con la agregación de la documentación, o de la misma surgieran diferencias no justificadas debidamente, se comunicará dicho



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

JEFATURA TÉCNICA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO

extremo a la Gerencia Financiera y Contable a efectos de que proceda a retener los pagos de la empresa.

7 DEL TRÁMITE PARA INSCRIPCION DE OBRA Y PAGO DE APOORTE A BPS

- a) Previo al inicio de la obra la empresa contratada debe presentar toda la documentación necesaria para inscribir la misma en BPS y cualquier otra solicitada por la Jefatura Técnica. La Empresa Contratista será la responsable de inscribir la obra en BPS y deberá nombrar un Técnico Responsable. La fecha de inicio de las obras se coordinará con la citada Jefatura.
- b) Dentro de los primeros tres días hábiles del mes siguiente al de realización de los trabajos la empresa debe presentar la nómina, "Declaración al sistema de Recaudación Nominada Construcción"
- c) La Administración entregará a la empresa código de la construcción. Dentro de los dos días hábiles siguientes al de recibo del código de la construcción la misma presentará a la Administración la factura BPS.
- d) La empresa establece en la cotización el monto imponible y las leyes sociales. La Administración reserva para el pago a BPS **el 71,8 %** del Monto Imponible declarado por la empresa. En caso que la empresa se exceda del monto declarado en la oferta se le debitara del precio ofertado a través de la presentación de nota de crédito. Las notas de crédito deben presentarse en el plazo de dos días luego de detectada la falta de leyes sociales para el pago a BPS.
- e) Una vez culminada la obra, o en caso que sea necesario solicitar ampliación de plazo, la empresa debe presentar el formulario F9 de BPS para el cierre o solicitud de ampliación de la misma.

8 DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

En la propuesta se deberá designar un Representante, quien será el nexo entre OSE (Jefatura Técnica Departamental de Río Negro) y la Empresa.

9 DE LOS REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTA

La empresa deberá estar inscripta en RUPE.

La empresa proponente deberá acreditar en su oferta:

Ejecución de trabajos similares indicando dirección de la empresa contratante, fax, teléfono, detallando en cada caso actividad cumplida, período de prestación y sector o lugar donde fueron desarrolladas.

La empresa deberá presentar Plan de seguridad para trabajos en altura.

La empresa deberá realizar la visita obligatoria con fecha martes 03 de marzo hora 09:00 en el lugar de la ejecución de los trabajos B° Oriental Nuevo Berlín, con el fin de relevar los trabajos del presente pliego.

La no presentación a dicha visita dejará al proveedor fuera de este llamado automáticamente.-



10 DE LAS ACLARACIONES

Cualquier interesado en el presente llamado podrá solicitar aclaraciones mediante comunicación escrita dirigida a la Oficina Técnica de Río Negro; y para ello deberá indicar un número de fax o una dirección de correo electrónico.

Las solicitudes de aclaraciones a los pliegos deberán ser presentadas con una antelación mínima de hasta 5 días hábiles, antes de la fecha fijada para la apertura. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud.

Vencido dicho plazo no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.

Las consultas efectuadas serán comunicadas en un plazo de hasta 48 horas previas al acto de apertura, al número de fax o dirección de correo electrónico indicados.

Los oferentes podrán intervenir en el procedimiento licitatorio, únicamente en la forma, momentos y a los efectos previstos por la legislación, no pudiéndolo hacer espontánea y unilateralmente en ninguna otra oportunidad.

Durante la etapa de evaluación de las ofertas no se considerarán las notas que contengan opiniones, comentarios, aclaraciones o modificaciones, que no hayan sido solicitadas por escrito por la C.A.A.L.

11 DE LA PRORROGA PARA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN

La Administración tendrá facultad discrecional para prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, ya sea de oficio o a pedido de parte. Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar prórroga de la fecha de apertura debiendo a tales efectos fundar debidamente su solicitud.

La solicitud de prórroga de la fecha de apertura, deberá ser presentada por escrito, en la Oficina Técnica de Río Negro o en su defecto por mail, con una antelación mínima de hasta 3 días hábiles de la fecha fijada para la misma.

La prórroga se otorgará si la misma no genera perjuicios a terceros y redundará en beneficio para la Administración. En tal caso el plazo de apertura se prorrogará por el mínimo que estime conveniente la Administración a efectos de no dilatar mayormente la fecha oportunamente establecida.

12 DE LA FORMAS DE COTIZAR

- a) Las ofertas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas.
- b) El precio total de la oferta comprende el importe de todos los trabajos, suministros, indemnizaciones y gastos por cualquier concepto, requeridos para la completa realización de la obra ofertada y no tendrá los reajustes de ningún tipo.
- c) Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
JEFATURA TÉCNICA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO

- d) Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.
- e) El importe ofertado correspondiente a Leyes Sociales no podrá ser inferior al 8% del valor de la obra sin IVA.
- f) El oferente declarara por rubro y totalizado el monto máximo de mano de obra imponible, de acuerdo a la ley 14.411. A los efectos del comparativo de ofertas la administración considerara un 71,4% de dicho valor, de excederse en obra el adjudicatario del monto declarado, se le debitara del precio ofertado.
- g) Las ofertas deberán ser de cotización moneda nacional sin ajuste.
- h) Se indicará si corresponde, el importe del Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo. De no indicarse se considerará incluido en el precio.
- i) Si la oferta evaluada más baja fuera seriamente desbalanceada en su estructura de precios (precios cotizados, mano de obra declarada, etc.), con relación a la estimación de la Administración del costo real de la obra, ésta podrá rechazarla.
- j) Las ofertas deberán presentarse o enviarse en sobre cerrado, antes de la fecha de apertura a:

Ing. María Armand Ugon

Oficina Técnica de OSE

República de Chile s/n (p.1520) – Planta potabilizadora – Fray Bentos – Río Negro

REF.: EJECUCIÓN DEL SANEAMIENTO BARRIO ORIENTAL

EN LA LOCALIDAD DE NUEVO BERLÍN, DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO

También se aceptará el envío vía e-mail antes de la hora de apertura a Rosa.Fernandez@ose.com.uy, marmandugon@ose.com.uy, en caso de que los adjuntos superen los 20Mb se podrá enviar también al mail rosa.fernandezose@gmail.com

La apertura de precios se realizará **el día martes 17 de marzo de 2020, hora 10:00**, en la Oficina Técnica de OSE en la ciudad de Fray Bentos (calle República de Chile s/n (p.1520)).

En caso de no poder cotizar se agradece comunicación indicando la no cotización; a los correos electrónicos más arriba detallados.

No se consideraran las ofertas que lleguen fuera de la fecha de apertura o que no incluyan nota de visita

ACLARACIÓN:

LA COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES DEL PREFERIDO PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES ESTÁ INTEGRADO POR:

- Jefe Técnico Dptal. De Río Negro Ing. María Armand Ugon Lara- Técnico Visto Bueno
- Sra. Rosa Fernandez – Gestor de Compras y Contrataciones del Estado.
- Sra. Mariana Bone – Por la Jefatura Administrativa Dptal. De Río Negro. O a quien se disponga.



13 DE LA FORMA DE PAGO

La forma de pago se hará efectiva por gestión de crédito a los sesenta días después de presentada la factura.



CAPÍTULO I I

ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Fray Bentos, ____ de _____ de ____.

Sres. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.

LICITACION PÚBLICA ABREVIADA	A --
------------------------------	------

R.U.T.	RAZON SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL

DOMICILIO	NUMERO	TELEFONO	FAX

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el suministro que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

En caso de no especificarse se considerará el precio con IVA incluido.



ANEXO II

RUBRADO LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA

FECHA :

OBRA: .: EJECUCIÓN DEL SANEAMIENTO BARRIO ORIENTAL EN LA LOCALIDAD DE NUEVO BERLÍN, DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO

EMPRESA:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO :

PROVEEDOR DE OSE N°:

RUT N° :

ANTECEDENTES:

PLANILLA DE COTIZACIÓN OBLIGATORIA



2020_01_30_Planilla
de cantidades y preci



ANEXO III

COTIZACIÓN

PRECIO TOTAL DEL SERVICIO: ____ (Números) _____ (Letras).

PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: De acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares

CONDICIONES DE PAGO: De acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el Pliego de Condiciones Particulares.

FIRMA/S

Aclaración de Firma: